AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El Municipio de Güicán de la Sierra, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y de conformidad a los artículos 2.2.1.1.1.7.1.; 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.1.2.1.2. y en especial a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.22 del Decreto 1082 de 2015 para el conocimiento del público en general y para el ejercicio del control social a las veedurías ciudadanas y demás interesados que:

AVISA

Que dará curso al, PROCESO de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL SASP-MGS-001-2026**

OBJETO: **ENAJENACIÓN DE DOS (02) SEMOVIENTES Y VENTA DE PASTURAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE GÜICÁN DE LA SIERRA – BOYACÁ.**

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

La Entidad contratante es el Municipio de Güicán de la Sierra, la Oficina Gestora o Ejecutora responsable del presente proceso de contratación es la Oficina Asesora de Planeación de Güicán de la Sierra.

La dirección de la entidad es la Carrera 5 No. 2-85 Palacio Municipal de Güicán de la Sierra.

2. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS Y PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

(Todo dentro de los plazos señalados en el cronograma)

- Carrera 5 No. 2-85 Palacio Municipal de Güicán de la Sierra - Boyacá, Oficina de Planeación.
- Correo electrónico de contacto: contratacion@guican-boyaca.gov.co

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección abreviada es la modalidad para la enajenación de bienes del Estado, de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.2.1.2.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Se debe precisar que, como mecanismo de enajenación, se dará aplicación a lo establecido por el Artículo 2.2.1.2.2.2.2. Enajenación directa a través de subasta pública.

De igual forma el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones

4. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN ENAJENADO

El plazo para la ejecución será de **HASTA QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del contrato**, contados a partir de la suscripción del contrato**.**

El representante legal del Municipio de Güicán de la Sierra y el oferente adjudicatario, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, los cuales se entregarán en las instalaciones de la Granja Municipal, ubicada en el predio denominado GRANJA VDA CENTRO con numero predial 15332000100000004010000000000.

ACTA DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Realizado y verificado el correspondiente pago, y previo cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la promesa de compraventa, se procederá a realizar un acta de entrega que suscribirá el oferente adjudicatario o su representante Legal y se entregarán, los bienes muebles en un término no mayor a quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha del pago total del negocio jurídico.

NOTA 1: El municipio no será responsable por los gastos que, por transportación, traspasarlo, registro o cualquier otro emolumento requerido para culminar la entrega material y la trasferencia de la propiedad se requieran

4. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo para presentar ofertas se encuentra establecido en el cronograma oficial que la entidad pública para tal fin y el mismo se encuentra más adelante del presente documento.

Las propuestas deben presentarse en medio físico en los sobres como lo establece el pliego de condiciones, no se admiten propuestas por correo electrónico.

5. VALOR ESTIMADO DE LOS BIENES OBJETO DE ENAJENACIÓN Y FORMA DE PAGO

El valor mínimo de enajenación es de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($9.517.632,00) M/TE.**

A continuación, se relaciona el precio mínimo de venta de los bienes muebles a enajenar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.3.2. del Decreto 1082 de 2015, basado en el valor arrojado por avaluó comercial vigente, el cual es el siguiente*:*

ÍTEM	BIEN OBJETO DE AVALÚO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE DEL VALOR BASE	VALOR SEGÚN AVALÚO COMERCIAL
1	**SEMOVIENTE 1:** TERNERO UNO MEDIANO RAZA NORMANDO, EDAD APROXIMADA 18 MESES, PESO APROXIMADO DE 515,53 Kg.	UNIDAD	1	Informe Técnico de Avalúo Comercial No. 001 (Semovientes Bovinos)	$5.413.065,00
2	**SEMOVIENTE 2:** TERNERO DOS PEQUEÑO RAZA NORMANDO, EDAD APROXIMADA 13 MESES, PESO APROXIMADO DE 335,77 Kg.	UNIDAD	1	Informe Técnico de Avalúo Comercial No. 001 (Semovientes Bovinos)	$3.525.546,00
3	**PASTADA:** PASTO PARA LA VENTA, CORRESPONDIENTE A CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (4.873 M²), EN LA TOTALIDAD DEL TERRENO DEL PREDIO "LOTE UNO".	GLOBAL / AÑO	1	Informe de Avalúo Comercial de Venta de Pasturas (Lote Uno)	$579.021,00
VALOR TOTAL MÍNIMO DE ENAJENACIÓN DE LOS BIENES					**$9.517.632,00**

Nota 1: **El oferente podrá presentar oferta total o parcial respecto a los bienes sobre los cuales tiene interés.**

Nota 2: Las ofertas que presenten un menor valor de asignado por la entidad, no se evaluarán y serán rechazadas.

6. FORMA DE PAGO:

El comprador beneficiario de la subasta pagará el valor de la misma en un único pago dentro de los cinco (05) días siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación, por el valor que se conocerá una vez finalice la correspondiente audiencia de subasta.

En caso de no realizarse el pago, dentro de los términos antes citados se entenderá que el mismo desistió de la oferta, por lo que se reembolsara el valor consignado inicial menos el 50% y se podrán hacer efectivas las cláusulas de incumplimiento pactadas.

El pago que se genere deberá consignarse en peso colombiano, que es la moneda nacional, en valores cerrados (sin centavos).

7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con las normas que regulan la materia, en especial los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, las medidas de limitación de convocatorias a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) se encuentran instituidas de manera exclusiva para los procesos contractuales orientados a la adquisición o contratación de bienes, obras y servicios por parte del Estado. En consecuencia, tratándose el presente proceso de una **enajenación de bienes muebles y pasturas de propiedad del municipio de Güicán de la Sierra** bajo el mecanismo de subasta pública —procedimiento regido por el artículo 2.2.1.2.2.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015—, **el mismo se encuentra excluido de la aplicación de convocatorias limitadas a MiPymes**, por lo que la participación se encuentra abierta en condiciones de igualdad a todas las personas naturales y jurídicas interesadas, nacionales o extranjeras, que cumplan con los requisitos habilitantes exigidos.

8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ESTADO DE LOS BIENES

Las características técnicas, del bien a enajenar por parte del Municipio de Güicán de la Sierra, se relacionan a continuación:

SEMOVIENTES

TERNERO UNO
Ejemplar Bovino de la raza normando, sexo macho, edad aproximada 18 meses, estado corporal óptimo con una condición de 4 (siendo 1 muy flaca y 5 muy obesa). El animal cuenta con un buen estado de salud, alerta, con buen apetito, no se le evidencian cojeras, ni alteraciones musculo esqueléticas, ni problemas reproductivos. Actualmente se encuentra entero. Guía de movilización vigente. Medidas en cuanto a su conformación: • P. Torácico: 1,91 cm • Largo del cuerpo: 1.50 cm

- Peso aprox: 515,53 kg

No se puede hacer verificación línea genealógica, ya que se no se reportan registro en el programa de mejoramiento genético del municipio ni en la Asociación de normandistas, por lo que se presume por monta directa.

Imagen de Registro fotográfico de los semovientes bovino – TERNERO UNO



TERNERO DOS

Ejemplar Bovino de la raza normando, sexo macho, edad aproximada 13 meses, estado corporal óptimo con una condición de 3 (siendo 1 muy flaca y 5 muy obesa).

El animal cuenta con un buen estado de salud, alerta, con buen apetito, no se le evidencian cojeras, ni alteraciones musculo esqueléticas, ni problemas reproductivos.

Actualmente se encuentra entero.

Guía de movilización vigente.

Medidas en cuanto a su conformación:

- P. Torácico: 1,65 cm
- Largo del cuerpo: 1,30 cm
- Peso aprox: 335,77 kg

Se puede hacer verificación genealógica, ya que se reportan registro en el programa de mejoramiento genético del municipio, es hijo del toro francés Opti Noz, por lo que es de procedencia por inseminación artificial con pajillas.

Imagen de Registro fotográfico de los semovientes bovino – TERNERO DOS



NUMERO	TIPO DATO	RAZA	EDAD APRX. EN MESES	PERIMETRO TORAXICO (Mtrs)	LARGO ESQUELETO (Mtrs)	PESO CINTA PESADORA	PESO FORMULA QUETELET	PESO PROMEDIO
1	TERNERO - UNO - MEDIANO	Normando	18	1,91	1,52	532,00	499,06	515,53
2	TERNERO - DOS - PEQUEÑO	Normando	13	1,65	1,30	353,00	318,53	335,77

VENTA DE PASTADA

ÁREA	DESCRIPCIÓN GENERAL
4.873 M2	Corresponde a la totalidad del área terreno del inmueble conocido como “LOTE UNO”, ubicado sobre la vía principal que va desde Güicán de la Sierra hacia el Municipio de Panqueba, sector los humaderos; se encuentra debidamente delimitado en su entorno y dentro del cual se encuentran cepas de pastos de la totalidad del terreno.

Imagen. Registro fotográfico del predio objeto de avaluó comercial de venta de pasto





VÍAS DE ACCESO AL TERRENO OBJETO DE AVALUÓ COMERCIAL PARA VENTA DE PASTOS

DESCRIPCIÓN GENERAL
El predio si cuenta con vías de acceso. Se llega al inmueble por carretera destapada o trocha que conduce desde el Municipio de Güicán de La Sierra hacia la vereda Centro, sector *humaderos,* en distancia de 2,64 kilómetros se llega hasta la entrada del predio LOTE UNO.

Imagen. Registro fotográfico de las vías de acceso.





CONSTRUCCIONES REALIZADAS DENTRO DEL INMUEBLE.

El inmueble no tiene construcciones.

SERVICIOS PÚBLICOS CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE Y SUS CALIDADES

ENERGÍA	AGUA	RECOLECCIÓN RESIDUOS	SEÑAL CELULAR	SEÑAL TELEVISIÓN	GAS DOMICILIARIO	ALUMBRADO PÚBLICO
NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO

CERCAS PERIMETRALES

DESCRIPCIÓN GENERAL
El terreno se encuentra debidamente delimitado por cerca de alambre de púas, en dos, tres y custro hebras, con postes en madera.

Imagen. Registro fotográfico de las cercas perimetrales





LINDEROS DEL TERRENO

POR EL SUR: de un árbol de mangle en línea recta a una piedra enterrada naturalmente linda con Micaela Carreño de Velandia en una distancia de 42,72 metros según coordenadas.

POR EL ORIENTE: Partiendo desde el punto dos la piedra naturalmente enterrada en línea recta al punto tres de la carretera que de *Güicán* conduce a Panqueba, luego continua toda la carretera hasta el punto linda con Micaela Carreño de Velandia y la carretera a *Güicán* Panqueba en una distancia de 161,85 metros según coordenadas.

POR EL NORTE: del punto cinco sobre la carretera al punto seis. Linda con Micaela Carreño de Velandia en una distancia de 6.40 metros según coordenadas.

POR EL OCCIDENTE: Del punto seis por todo el borde del canal de regadío hasta encontrar el primer lindero con Micaela Carreño de Velandia en una distancia de 171,56 metros según coordenadas.

USO ACTUAL DEL SUELO
El uso del suelo actual del inmueble corresponde al cultivo de pastos para el pastoreo directo de animales Bovinos.

DESCRIPCIÓN DE SERVIDUMBRES EXISTENTES O PREVISTAS.
El predio no tiene servidumbres activas ni pasivas.

NOTA: Los bienes que serán enajenados no tienen gravámenes o afectaciones de carácter jurídico, administrativo o técnico que limiten el goce al derecho de dominio, ni existen sobre ellos contratos que afecten o limiten su uso.

9. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN

El proceso de selección no se acuerda cobijado por ningún acuerdo comercial.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.

A) Individualmente, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso.

B) Personas jurídicas extranjeras

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten oferta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo de legalización de los inmuebles y un año más.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.

Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

11. PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso no hay lugar a preclasificación.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos y Proyecto de Pliegos de Condiciones	28/10/2026		Secretaria de Planeación - página Web www.colombiacompra.gov.co
Radicación de Observaciones al proyecto de pliegos	Desde el 28/10/2026 Hasta el 05/11/2026		Secretaria de Planeación Email: contratacion@guican-boyaca.gov.co
Respuesta de observaciones de Observaciones al proyecto de pliegos	Desde el 05/11/2026 Hasta el 09/11/2026		Secretaria de Planeación - página Web www.colombiacompra.gov.co
Apertura del Proceso de contratación	09/11/2026		página Web www.colombiacompra.gov.co
Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos	09/11/2026		Secretaria de Planeación - página Web www.colombiacompra.gov.co
Audiencia Pública de Consulta de pliegos Definitivos y distribución de riesgos (En caso de ser requerida por interesado).	11/11/2026	10:00 am	Secretaria de Planeación – *Carrera 5 No 2 – 85* Palacio Municipal - Güicán de la Sierra - Boyacá
Termino máximo para presentación de observaciones al pliego definitivo	12/11/2026	06:00 pm	Secretaria de Planeación Email: contratacion@guican-boyaca.gov.co
Termino máximo para respuesta a las observaciones y publicación de adendas	12/11/2026	6:00 pm	Secretaria de Planeación - página Web www.colombiacompra.gov.co

Presentación de propuestas.	Desde: 12/11/2026 Hasta: 17/11/2026	7: 00 am 8:30 am	Secretaria de Planeación – *Carrera 5 No 2 – 85* Palacio Municipal - Güicán de la Sierra - Boyacá
Cierre del proceso de Convocatoria	17/11/2026	8:30 am	Secretaria de Planeación – *Carrera 5 No 2 – 85* Palacio Municipal - Güicán de la Sierra - Boyacá
Audiencia de cierre y apertura de sobres	17/11/2026	8:30 am	Secretaria de Planeación – *Carrera 5 No 2 – 85* Palacio Municipal - Güicán de la Sierra - Boyacá
Evaluación de propuestas	Hasta: 19/11/2026		Secretaria de Planeación - página Web www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación	19/11/2026		Secretaria de Planeación - página Web www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación para presentación de Observaciones	Desde: 19/11/2026 Hasta: 24/11/2026	6:00 pm	Secretaria de Planeación - página Web www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a Observaciones a la evaluación	25/11/2026	Hasta: 6:00 pm	Secretaria de Planeación - página Web www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Subasta Pública presencial y de Adjudicación	26/11/2026	11:30 Am	Secretaria de Planeación – *Carrera 5 No 2 – 85* Palacio Municipal - Güicán de la Sierra – Boyacá
Perfeccionamiento del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción		Secretaria de Planeación – *Carrera 5 No 2 – 85* Palacio Municipal - Güicán de la Sierra - Boyacá

13. FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS

LA CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE GÜICÁN DE LA SIERRA, CARRERA 5 No. 2-85 PALACIO MUNICIPAL.

NOTA: El Pliego de condiciones que incluye el cronograma del proceso, así como los estudios previos NO tiene costo alguno y podrá ser consultado a partir de la fecha de apertura del proceso de selección, en la página WEB www.colombiacompra.gov.co y/o en la Oficina Asesora de Planeación - en horario de lunes a viernes desde las 8:00 hasta las 12:00 horas y desde las 14:00 hasta las 18:00 horas en las instalaciones de la entidad.

Las copias que se pretendan obtener deberán ser costeadas por los interesados, y se entregarán en la Oficina de Planeación.

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Por tratarse de SELECCIÓN ABREVIADA con PROCEDIMIENTO DE SUBASTA, **se tendrá como único criterio de evaluación y adjudicación el precio**, por lo que, e**l bien será adjudicado al oferente que haya ofrecido el mayor valor a pagar por los bienes objeto de enajenación y en consecuencia, el Margen Mínimo establecido debe ser al alza.**

15. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

A través de este aviso se convoca a las Veedurías ciudadanas a desarrollar su actividad en este proceso.

JULIO ROBERTO MENDIVELSO TORRES
Alcalde Municipal (E).